

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de consistencia y resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 2 de diciembre de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de diciembre de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.M. Sergio de Luna Gallegos	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas que ejercen recursos federales y recursos propios del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los Programas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la Planeación Municipal, la Consistencia entre el Diseño y la Normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Estatales y Federales. • Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de Planeación y orientación para resultados. • Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2020. • Analizar el cumplimiento de los principales procesos establecidos en Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad aplicable para el Programa; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados, y • Examinar los resultados del Programa respecto a la atención de los problemas para los que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la evaluación está definida en los Términos de Referencia para las evaluaciones de consistencia y resultados TdR 2021 al ejercicio fiscal 2020. Que consiste en la contestación de un cuestionario que consta de 51 preguntas, distribuidas en 6 temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados. De los cuales 34 fueron respondidas mediante un esquema binario (Sí/No) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue Sí, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tuvieron respuestas binarias (no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Se realiza un Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Recomendaciones. Así como la comparación de resultados de evaluaciones de consistencia y resultados anteriores.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Análisis de gabinete, información proporcionada por el responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considera necesaria para justificar el análisis.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Para la realización de la evaluación se recolectó información de manera verbal por medio de entrevistas físicas y telefónicas vía telefónica con los responsables del Programa, se solicitó evidencia documental, adicional se realizó un análisis de la información difundida en las diversas paginas oficiales de los tres niveles de gobierno que permitieran complementar la información presentada por el municipio, así mismo se analizaron los siguientes documentos estratégicos y normativos: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021, Manuales de Procedimientos, Programa Anual de Evaluaciones 2021, Matriz de Indicadores para Resultados, así como leyes, lineamientos, Objetivos de Desarrollo Sostenible e informes de seguimientos y anuales.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En el tema de diseño la principal área de oportunidad identificada se considera por que la mayor parte de los recursos del FORTAMUN se destinaron a seguridad pública, por lo que se sugiere la elaboración de un diagnóstico que les permita conocer la situación y condiciones de seguridad en el municipio, esto con la finalidad de mejorar la gestión de los servicios de seguridad pública.

En el tema de Planeación estratégica El municipio de Benito Juárez, cuenta con un Programa de Inversión Anual 2020 (PIA), el cual considera las obras y acciones a financiar con los recursos asignados al municipio a través del Fondo. Así como con documentos de planeación estratégica, denominados: Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021. Se recomienda que el municipio implemente nuevas evaluaciones específicas, tales como de Diseño, Proceso e Impacto, que brinden elementos para fortalecer la gestión operativa del FORTAMUN

En el tema de cobertura y focalización contiene sólo una pregunta de valoración numérica, que refiere a la estrategia de cobertura del FORTAMUN-DF. Sin embargo, la normatividad del FORTAMUN 2020, no establece una estrategia de cobertura documentada para definir a su población objetivo pero el municipio cuenta con mecanismos para establecer la población atendida.

En el tema de Operación se identifica que se cuenta con un proceso para la ejecución y documentación del fondo, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones. El municipio registra y sistematiza la información sobre la ejecución y uso de los recursos del FORTAMUN en el SRFT y los resultados principales de la aplicación del FORTAMUN son difundidos en la página oficial del municipio y anuncios instalados en cada obra.

En el tema de Percepción de beneficiarios sólo hay una pregunta, de la cual se identificó una importante área de oportunidad para el Fondo ya que actualmente no se cuenta con instrumentos que recolecten información sobre la percepción de la población respecto a la seguridad pública y los servicios policiales que otorga el municipio. Por lo que es recomendable contar con mecanismos que recolecten dicha información.

Finalmente, en el tema de Medición de Resultados examina los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. En este apartado impactó negativamente la evaluación, ya que hace énfasis en la aplicación y uso de los resultados de evaluaciones externas y de impacto, cuando son pocos los programas de política pública que cumplen con las características necesarias para aplicar este tipo de evaluaciones, y que no son aplicables a Fondos como es el FORTAMUN-DF.

Si bien existen aspectos de la evaluación de consistencia y resultados que afectan la valoración del programa al medir elementos y características que no son aplicables al mismo, existen áreas de mejora y de oportunidad que sí pueden ser solventadas por el Fondo por lo que se recomienda atender las recomendaciones derivadas de esta evaluación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y su distribución a los municipios se realiza acorde a la metodología señalada en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Existe coincidencia entre el propósito la MIR de los recursos del FORTAMUN y los objetivos del Municipio de Benito Juárez, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Los recursos del FORTAMUN se complementaron con el FORTASEG, en virtud que la normatividad permite destinar parte los recursos a la seguridad pública.
- La aplicación de los recursos del FORTAMUN contribuyeron a dar mayor atención la Emergencia Sanitaria COVID-19.
- El municipio de Benito Juárez cuenta con un Programa de Inversión Anual 2020 (PIA), el cual considera las obras y acciones a financiar con los recursos asignados al municipio a través del Fondo.
- El municipio de Benito Juárez cuenta con documentos de planeación estratégica, denominados: Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021.
- Se están aplicando evaluaciones externas al programa

- El ayuntamiento ha atendido el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejores, presentados en las evaluaciones de ejercicios anteriores.
- El municipio de Benito Juárez ejerce los recursos del FORTAMUN, en apego a los rubros contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal
- Se cuenta con un proceso para la ejecución y documentación del fondo, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones.
- El municipio registra y sistematiza la información sobre la ejecución y uso de los recursos del FORTAMUN en el SRFT.
- Los resultados principales de la aplicación del FORTAMUN son difundidos en la página oficial del municipio y anuncios instalados en cada obra.
- El municipio registra y clasifica el gasto asociado al uso de los recursos del Fondo.
- Los recursos del fondo en el 2020 se utilizaron en mayor proporción a fortalecer la Seguridad Pública del municipio.
- Se ha atendido el 100% los aspectos susceptibles de mejoras que resultan de informes de evaluaciones externas efectuadas.
- Existe trabajo coordinado con los 3 niveles de gobierno para la sistematización y monitoreo de los resultados de los recursos del FORTAMUN en el SRFT.
- El FORTAMUN cuenta con la aplicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

2.2.2 Oportunidades:

- No se presentan oportunidades en este tema.

2.2.3 Debilidades:

- Los recursos del Fondo no se destinan a poblaciones con caracteres específicos, por lo que no posible medir con precisión los resultados del programa.
- De acuerdo con los resultados obtenidos en los informes finales de las evaluaciones efectuadas en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, se identifica que diversos temas requieren de mayor profundización
- La normatividad del FORTAMUN 2020, no establece una estrategia de cobertura documentada para definir a su población objetivo.
- No se identifican debilidades en la operación
- No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con recursos FORTAMUN.
- El programa únicamente cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados.

2.2.4 Amenazas:

- No existen amenazas por atender.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La presente evaluación, se realizó acorde al Programa Anual de Evaluaciones 2021, donde se determina el Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones de ejercicios 2020, publicado en la página oficial del municipio de Benito Juárez, para su observancia y aplicación con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal manera que contribuye a mejorar la toma de decisiones, y con ellos mejorar la gestión para resultados. En ese sentido, esta evaluación consistió en realizar un análisis de gabinete para dar respuesta a un total de 51 preguntas, agrupadas en secciones temáticas. En cuanto al Diseño, se identificó que el fondo cuenta con un marco normativo que permite identificar el problema o necesidad así como su objetivo principal, el cual está destinado a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En lo que respecta a Planeación y Orientación a Resultados se observó la vinculación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, así como con documentos de planeación nacional y sectorial. Además, se halló que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), funge como una instancia de participación social, donde se acuerdan obras y acciones a realizar para atender a la población del municipio.

<p>En el apartado Matriz de Indicadores para Resultados el fondo cuenta con indicadores a nivel de fin, propósito, componentes y actividades para el seguimiento de sus alcances, los cuales cuentan con todas las características esenciales para su diseño.</p> <p>En materia de cobertura y focalización del FORTAMUN se observa que la estrategia aplicada por el municipio está enfocada a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, designándoles el 78.162% de los recursos del FORTAMUN a sueldos y salarios de personal de seguridad pública, bomberos y personal de las dependencias que atendieron la emergencia sanitaria COVID19, adicionalmente se han destinado 20.7 a saneamiento financiero, 0.97% a la Aportación Municipal al Programa FORTASEG, 0.14% a la adquisición de herramientas y suministros para la ejecución del Programa de mantenimiento de parques, andadores y áreas verdes, impactando en el cumplimiento de metas establecidas en sus los programas presupuestarios.</p> <p>En cuanto a la Percepción de la Población Atendida, debido a que los recursos del FORTAMUN no se destinan a la entrega de apoyos directos al beneficiario, no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.</p> <p>Al respecto de la Medición de Resultados se encontró que los operadores del FORTAMUN tienen identificada la normativa de los tres órdenes de gobierno así como las principales disposiciones aplicables, el municipio reporta trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT y mostró evidencia de documental de antecedentes de evaluación para el ejercicio fiscal 2019, tal procedimiento definió como objetivo analizar los resultados mediante el ejercicio de los recursos federales para determinar la pertinencia de la operación del ejercicio, la consecución de sus objetivos y metas definidas para el Fondo.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Considerando que la mayor parte de los recursos del FORTAMUN se destinaron a la seguridad pública, es importante elaborar un diagnóstico que permita conocer la situación y condiciones de seguridad en el municipio, lo que contribuirá a identificar las áreas de atención y de mejora en la gestión de los servicios públicos de seguridad.</p>
<p>2: Que el municipio implemente nuevas evaluaciones específicas, tales como de Diseño, Proceso e Impacto, que brinden elementos para fortalecer la gestión operativa del FORTAMUN.</p>
<p>3: Debido a que una buena parte de los recursos del Fondo se destinan a seguridad pública, es recomendable contar con mecanismos que recolecten información sobre la percepción de la población respecto a la seguridad pública y los servicios policiales en el municipio.</p>
<p>4: Ampliar la gama de evaluaciones, aplicadas al fondo, tales como de: Diseño, Proceso, Impacto; con la finalidad de mostrar los impactos del Fondo, y con ello sean considerados en la operación del FORTAMUN en administraciones posteriores.</p>

<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Josué Osmany Palomo Hoil</p>
<p>4.2 Cargo: Coordinador</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.</p>
<p>4.4 Principales colaboradores:</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: corporativofibroo@hotmail.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 983 28 5 34 87</p>

<p>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.</p>
<p>5.2 Siglas: FORTAMUN-DF</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Benito Juárez</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p>
<p>Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección General de Planeación Municipal: L.M. Sergio de Luna Gallegos Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito: Rubén Oyarvide Pedrero Dirección General de Servicios Públicos Municipales: Lic. José Luis Castro Garibay	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Correo electrónico: sergio.deluna@cancun.gob.mx	Teléfono 998 881 28 00 ext. 9400
Nombre: M. Sergio de Luna Gallegos.	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 1,685,500.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Fiscal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/
7.2 Difusión en internet del formato: https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/